

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #02-2023

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día lunes veinte del mes de marzo de dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil.
Albán Chavarría Molina
Norma Elena Gomez Sácida

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez.

Ilse Gutierrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Samaria Cruz Esquivel, Víctor Julio Picado Rodríguez, Gerardo Villalobos Leitón, Donald Rodríguez Porras, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Vanessa Mejía Arias, Manuel Cruz García y Dania Benavides Quiros.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso.

ACUERDO 2.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta dado a que son las 4:15 pm y se les dio el tiempo de 15 minutos a los señores de la asociación cívica para que se presentaran y por el momento nadie se presentó entonces si vamos a dar la sesión extraordinaria para que quede de conocimiento para el pueblo sobre el convenio que hay entre ambas partes y también que quede en actas la explicación que se necesita para la aclaratoria en cuanto a los términos de dicho convenio ¿Estamos de acuerdo? ¿Señoras y señor regidor? Entonces Don Jean que es el asesor legal nos va a ir explicando a este concejo y a las personas que, pues nos están viendo sobre la convocatoria y aquí nos está dando una nota la señora alcaldesa sobre lo que se debe sobre la licencia que es de 1,452,364.85 que está pendiente de pago de la asociación cívica de Guatuso para que sea también de conocimiento de ustedes el pueblo Don Jean tiene el espacio.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, explica lo siguiente:

Estudio del convenio de administración entre la ASOCIACION CIVICA DE SAN RAFAEL DE GUATUSO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATUSO:

Se analiza el convenio de administración celebrado entre la Municipalidad de Guatuso y la asociación Cívica de San Rafael de Guatuso mismo que se desarrollara de la siguiente forma:

De la página uno a la tres se dan las generalidades del convenio a saber:

Calidades de los comparecientes

Legitimación de los comparecientes

Generalidades de las propiedades objeto del convenio a saber:

Números de finca

Números de plano Catastro

Medidas exactas de las mismas

Generalidades del imperativo legal a saber:

Los parámetros legales bajo los cuales se fimo el convenio

Generalidades del objeto de convenio entre la Municipalidad de Guatuso y la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso

Del capítulo De los Derechos y Obligaciones se desprende lo siguiente

Numero de Cláusula	obligación	Responsable	Supervisión	Interpretación Jurídica	Tipo de clausula
Segunda	En esta cláusula indica que es un convenio de administración sobre los bienes inmuebles fincas numero 2-00241504-000 y la finca 2-00214504-000	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	En dicha cláusula lo que busca es ceder en administración los bienes mencionados Por parte de la Municipalidad hacia la Asociación	plazo
Tercera	La Asociación no podrá de ninguna manera comprometer, trasladar en parte o total el inmueble parte del convenio	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	Esta cláusula delimita las facultades que posee la asociación con respecto a las propiedades dadas en administración de forma tal que la asociación	obligación



Municipalidad de Guatupo
Alcaldía Municipal



cuarta	La Asociación no podrá por ningún medio ceder el derecho de administración adquirido a terceras personas físicas o jurídica	la Asociación cívica de San Rafael de Guatupo		No puede ni vender ni enajenar ni trasladar ni comprometer dichos bienes	obligación
Quinta	Los impuestos municipales y parámetros de permisos o cualquier otro rubro económico debe ser cancelado para el uso de dichos inmuebles al igual que para el desarrollo de las actividades que se desarrollan a futuro serán única y exclusivamente cubiertas por la asociación, quedando la municipalidad exenta de cualquier pago a favor de la asociación, persona física o jurídica	la Asociación cívica de San Rafael de Guatupo	Concejo Municipal	Corre por cuenta de la Asociación el pago de todos los tributos y permisos para realizar cada una de las actividades	Obligación
Sexta	La Asociación se compromete a la hora de realizar actividad alguna a cumplir con todos los permisos, parámetros, reglamentos y demás imperativos legales	la Asociación cívica de San Rafael de Guatupo	Concejo Municipal, la administración	La Asociación debe respetar el marco jurídico vigente, tramitando todos los permisos correspondientes	obligación
Séptima	La Municipalidad se compromete a aportar toda la información y colaboración técnica para que la Asociación pueda realizar sus funciones de la mejor manera	Concejo Municipal, la administración	la Asociación cívica de San Rafael de Guatupo	La administración y el concejo deben colaborar con la asociación en todo aspecto ej. si la asociación ocupa un electricista y la administración posee uno podría facilitar a solicitud de la asociación	compromiso
Octava	La asociación se compromete adicionalmente a: a) La asociación administradora de dichos inmuebles se compromete a	la Asociación cívica de San Rafael de Guatupo	Concejo Municipal	a) La asociación debe trasladar a la municipalidad el 25% de las ganancias obtenidas 30 días después	A) obligación B) obligación C) obligación D) obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@municipioguato.gov.co

MG/AM



Municipalidad de Guatupo
Alcaldía Municipal



	entregarle a la municipalidad el equivalente al 25% de las ganancias que obtenga de todas y cada una de las actividades que realice en dichos inmuebles b) Dentro de las competencias preservar el área de los inmuebles dado en administración c) Darle mantenimientos a redondeel, cocina, aceras ubicados en el redondeel, demás espacios que integran la totalidad del inmueble objeto de este convenio d) Se compromete a cumplir con un plan que elaborara y aportara oportunamente adjunta al presente convenio e) La asociación se compromete como prueba de su interés social y sin fines de lucro, se compromete a invertir parte porcentual de los dineros ganados por la		de finalizada dichas actividades. b) Debe mantener las instalaciones en óptimas condiciones. c) Igual que la anterior. d) Debe aportar el plan de trabajo que realizara cada año e) La Asociación puede brindar ayudas a las diferentes asociaciones más sin embargo para dicho fin debe elaborara documento publico que debe ser aportado por el convenio original f) La Asociación no debe cobrar por las actividades que las asociaciones realicen en dichas propiedades	E)compromiso F)compromiso
--	--	--	--	------------------------------

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@municipioguato.gov.co

MG/AM



Municipalidad de Guatuso
Alcaldía Municipal



	realización de actividades realizadas en el campo ferial o en propiedad municipal dada en administración y cuidado por medio de este convenio a diferente asociación etc. Para cometer dicho fin la Asociación deberá hacer público y aportar a este convenio documento público para acceder a esta ayuda f) La asociación se compromete a no cobrar por el uso de las instalaciones que se encuentre dentro del perímetro de los inmuebles que nos ocupa, a instituciones u organizaciones comunales, cuando realicen actividades con fines de bien social				
Novena	La Municipalidad y la ACSRG se comprometen a firmar dicho convenio y cumplirlo estrictamente	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	Ambos entes se comprometen a firmar el convenio y respetarlo	Obligación
Decima	Los funcionarios de la Asociación deberán respetar las normas y reglamentos que rigen y	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código Municipal, y a lo manifestado por	Obediencia y obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@municipioguatuso.go.cr

MG/AM



Municipalidad de Guatuso
Alcaldía Municipal



	están vigentes en la citada Municipalidad			este Procuraduría General de la Republica en su criterio C-322-2015 las corporaciones municipales el funcionario ad honorem deberá ser formalmente nombrado por el alcalde teniendo en cuenta las condiciones y requisitos necesarios para desempeñar las funciones correspondientes. Así las cosas, se tiene que esos funcionarios tienen los mismos derechos, deberes y obligaciones que los funcionarios remunerados, excepto los que se relacionan con el salario.	
Decima Primera	Toda responsabilidad Civil Penal, administrativa o de cualquier índole será única y exclusiva de la Asociación administradora de dichos inmuebles	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	La responsabilidad legal de cualquier evento sería única y exclusivamente de la asociación	Exclusión y obligación
Decima segunda	Ambas partes se comprometen a establecer los controles necesarios a efectos de cooperación, bajo los términos establecidos por el presente convenio	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	Concejo Municipal la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Deben cooperar mutuamente para llevar a cabo dicho convenio	Compromiso
Decima tercera	La Asociación y la Municipalidad, acuerdan bilateralmente que en caso que la municipalidad así lo requiera pueda hacer uso de los inmuebles	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	Como lo indica dicha cláusula la Municipalidad puede utilizar dichos inmuebles para lo que ha bien tengan en el momento que sea necesario	Obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@municipioguatuso.go.cr

MG/AM



Municipalidad de Guatuso
Alcaldía Municipal



	dados en administración por este medio, para efectos de realizar actividades de emergencia para fines de conseguir dinero a través de actividades lucrativas o en caso de emergencias por actos de naturaleza, fuerza mayor o cualquier otro				
Decima cuarta	Ambos comparecientes acuerdan nombra los siguiente fiscalizares Randall Cortes Porras Y el señor Luis Sequeira Blanco	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	Dichos fiscalizadores beben vela por el cumplimiento del Convenio establecido y rendir informe	Obligación

PLAZO

Decima cuarta (decima quinta)	El plazo del presente convenio es de veinticinco años prorrogables por periodos iguales previo consentimiento de las partes	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso Concejo Municipal	Dicha cláusula indica que se puede prorrogar siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo	plazo
Décimo Quinta (décimo sexta)	La asociación se compromete a partir del 8 año de vigencia del presente convenio adicionalmente a su inversión en pro del mantenimiento, mejora infraestructural y sostenibilidad	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	La Asocian debe trasladar el 25% de sus ganancias a la Municipalidad y rendir informe al mismo 45 días después de finalizadas	Obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@muniगतuso.go.cr

MG/AM



Municipalidad de Guatuso
Alcaldía Municipal





	de la infraestructura y de los inmuebles dados en administración por este convenio otorgar o retribuirle a la Municipalidad el equivalente al 25% de las ganancias netas igualmente se compromete hacer llegar al Concejo Municipal un informe de las actividades a más tardar 45 días después de finalizadas				
Décimo sexta (décimo séptima)	La asociación entregara trimestralmente un informe al Concejo Municipal sobre el avance del desarrollo de las actividades y mejoras y control de mantenimiento de dichos inmuebles donde mínimo se incluya y detalle las actividades a realizar, desarrolladas, concluidas y el avance de las	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	La asociación debe realizar informe al concejo de todas y cada una de las mejoras que se realizan, así como el tiempo de realización y cuál es la inversión de las misma	Obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@muniगतuso.go.cr



MG/AM

 Municipalidad de Guatuso Alcaldía Municipal					
	que se encuentren en ejecución				
Décimo séptima (décima octava)	Ambos comparecientes acuerdan que el presente convenio se registrá bajo el principio de buena fe, pero en el caso de ser necesario resolver alguna controversia se aplicará la opción				Obligación
Décima octava (décima novena)	La Asociación deberá hacer llegar al Concejo Municipal un plan administrativo antes de cada primero de diciembre de cada año de vigencia de este convenio, donde detalle como mínimo: actividades a desarrollar, proyectos a ejecutar durante todo del año siguiente	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	La asociación tiene la obligación de presentar el plan anual de trabajo mismo que debe ser de conocimiento del Concejo Municipal	Obligación
Décima Novena (veinte)	La asociación como aporte inicial a la firma del presente convenio entregara la suma de ocho millones netos.	la Asociación cívica de San Rafael de Guatuso	Concejo Municipal	Esta cláusula indica que la asociación debe cancelar la facturas a nombre de la Comisión municipal de	Obligación

Tel.: 2464-0065

E-mail: alcaldia@municipalguatuso.go.cr

MG/AM

 Municipalidad de Guatuso Alcaldía Municipal					
	Dinero que será utilizado para cancelar por parte de la asociación las respectivas facturas a crédito a nombre de la Comisión Municipal de festejos 2013.			festejos del año 2013	

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, se dirige Don Jean, pero el acuerdo fue tomado como ellos como asociación cívica y trasladarlo a la administración ¿al concejo primero?

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta al Concejo primero vean lo que yo pongo aquí.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta Don Jean otra consulta, entonces en el caso de que la asociación este debe impuestos a la municipalidad debe de venir al concejo, para que el concejo tome el acuerdo de un arreglo de pago pongámosle que se lo presento a la administración o somos nosotros los que tomamos el acuerdo si aceptamos el arreglo de pago o no lo acepta.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, responde sí es el concejo no la administración los que se encarga de aceptar el arreglo de pago o no lo acepta es el concejo legalmente.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, pregunta entonces si esto no estuviese al día?

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta para mí legalmente ellos no podrían, no deberían hacer ninguna actividad.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, menciona porque la cláusula es clara.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, expresa la cláusula es tajante, no pueden, ellos deben de cumplir con todos los pagos.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, indica aja, pero digamos aquí solo una vez vinieron a una reunión que tuvimos con ellos y creo que la administración les comunico que debían, que ellos venían preocupados porque ellos saben que deben un dinero, pero de ahí ellos no informaron más al concejo ni tampoco le hicieron esa solicitud, no si aquí que está doña Ilse nos puede aclarar que si fue que llegaron con ella a un arreglo de pago?

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, indica el procedimiento es ese, también queda claro no solo vamos a ver, no solo eso ustedes van a ver una serie de cosas aquí.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice bueno y en cuanto la sede de terrenos más arriba decía la cláusula creo que era la 2 o la 3 que hablaba sobre ceder ellos no ceden, pero nosotros sí.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta ustedes si bueno vamos a ver la cláusula.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa si es que digamos el asunto es que leyendo el convenio nosotros no incurrimos en ningún acto en haber tomado el acuerdo es que yo ya lo leí.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, agrega a eso voy, pero ahorita vamos a ver la cláusula va más adelante.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta Don Jean entonces digamos ellos deben de presentar o sea ahora que vienen las fiestas deben de presentar el proyecto, ese plan.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta de echo había una fecha esto se presentaba en diciembre del año pasado.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta se presentaba en diciembre del año pasado para lo que iban a elaborar en el 2023, entonces yo me acuerdo de que yo leía actas, digamos usted sabe que la asociación cívica pasa de uno a otro en otro en otro, pero me leí actas del 2013 o 2014 se hicieron unas fiestas cívicas en ese entonces y lo que, pero en ese momento este decían que solo dieron un informe que no había quedado nada así de boca no se publicó ningún estado de nada yo ese día decía.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, indica no, es que yo no lo puse aquí ve que lamentable, yo no lo puse aquí pero yo al final les daba unas recomendaciones legales, recuerde que yo aquí vengo por que ustedes me llamaron pero la directriz la da la administración, yo me voy a tomar el atrevimiento de dar ciertas recomendaciones que ustedes deberían acatar o acoger si ustedes así lo tienen a bien o sea que eso queda a voluntad del concejo si quiere o no quiere hacerlo.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta entonces en este acuerdo que nosotros tomamos de que se les va a prestar las instalaciones para que llegue la móvil de Dekra, entonces la asociación lo único que les puede cobrar es el agua y la luz.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta siempre y cuando ellos no saquen los registros de la paja de agua y el recibo a nombre de ellos, por ejemplo, si Dekra saca un medidor a nombre de Dekra y van a pagar a nombre de Dekra pues ahí no tiene por qué cobrarle absolutamente nada, eso ya es otra cosa, pero digamos ellos no pueden llegar y decirles “es que ustedes nos tienen que pagar 2,000,000.00 de pesos por el alquiler” ellos no pueden.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa sí, pero el bien inmueble este Concejo sacó el acuerdo de prestárselo, solamente queda notificar a la asociación que se les va a prestar a ellos, eso es lo que nos hace falta.

La señora síndica propietaria, Lidieth Hidalgo Méndez, manifiesta eso es lo que yo iba a preguntar a la hora de cambiar los fiscalizadores.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, pregunta digamos a la hora de cambiar, entonces nosotros podemos tener la potestad de buscar los fiscalizadores?

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta ustedes tienen la obligación de buscar al fiscalizadores y pedirle el informe respectivo.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega imagínese que nosotros, este ahí cambian y aquí no informan nada pasan y pasan y cuando nos damos cuenta esta otro presidente, esta otra asociación cívica, pero ya teniendo ese convenio para nosotros y los próximos concejos se tienen que apegar a lo que el convenio establece porque está aprobado y está claro. Ellos deben en diciembre presentar el plan, las acciones en las que va a invertir.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa este dato en el informe del 2013 donde ellos dicen que no quedo absolutamente nada de ganancia solo eso dice nada más.

Esas son las veinte cláusulas que tiene, no sé si tienen alguna duda, ese sería el aporte, esto doña Ilse me dijo que va quedar aquí obviamente, a ellos se les traía una copia para que ellos dieran el recibido.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta no, pero igualmente don Jean siento que esto es importante, lastimosamente no sé qué pasó que ninguno de ellos vinieron, será que solo el interés era venir para haber sacado a Las Marías del terreno de la asociación cívica que era lo que más interesados estaban en eso, en tratar de ver de ese convenio que hay cosas para mejorar y que eso es un conjunto, nosotros como Concejo, lastimosamente, vuelvo y repito no se acercaron, esas son las cosas a veces que uno como líder de un pueblo se siente asombrado de ver de qué manera uno podría mejorar, lo que tratamos es de mejorar, de buscar soluciones.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice dentro de las recomendaciones que me gustaría hacerles es que ustedes tomaran los acuerdos respectivos, ustedes tienen conocimiento de que se han cumplido muchas de las cláusulas o pedir un informe, no sé es decisión de ustedes.

La señora presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta no, sí claro, el convenio está claro nosotros

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice también le voy a decir, nosotros los abogados somos aves de mal agüero, a veces a los clientes no les gusta que uno les diga las cosas en la cara, pero a mí me asusta que en el futuro venga aquí un auditor y los vaya a denunciar a ustedes, Concejo Municipal, por ser negligentes, recuerde usted que como funcionario municipal o como funcionario por elección popular y lo dice el código municipal, puede ser, lo pueden investigar omiso y en este caso si usted toman los respectivos acuerdos pertinentes si podría agregarle que en un futuro les diga a ustedes que por omisión ustedes no hicieron lo que tenían que haber hecho, ya eso quedaría a consideración de ustedes como concejo, yo lo que trato es de no asustarlos, pero si de advertirles, si me parece que es imperioso que ustedes tomen las medidas correspondientes como su asesor legal con respecto a esto, que si me deja pasmado muchas cosas que tal vez no se están cumpliendo y al final son ustedes los responsables de eso, esa sería mi participación, si queda alguna duda.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta bueno yo no voy a hacer referencia más a eso porque creo que eso quedo claro. Lo que si voy a hacer referencia es que porque había una disputa por una identidad como las marías que se supone que es parte de lo que ha venido a dar este giro a este concejo donde haiga de verdad un pronunciamiento de la asociación cívica eso es preocupante porque a final de cuentas es ver las realidades no está presentes y no hay cosa más difícil trabajar con personas que no están presentes deberíamos estar presentes todos, pero bueno. Lo que sí quiero yo tomar la palabra es para decirles que y dejarles claro que Las Marías es un proyecto que no es que la alcaldesa o el vicealcalde porque todavía Johnny es parte del COSEL, de la comisión de producción del cantón está dentro del grupo del equipo de trabajo y me mantiene al tanto si hemos

tratado de impulsar creo que este concejo tiene una convicción en específico de lo que es el tema del sector agropecuario que fue de las iniciativas que tomo este concejo como una oportunidad talvez de ir trabajando o de ir construyendo con las instituciones, cuándo este proyecto vino aquí, vino en una sesión ordinaria en la cual el concejo la verdad desde el 2020 por ejemplo hasta la fecha verdad el cual las marías han ido caminando verdad primero era las marías como tal hoy por hoy es una cooperativa y creo que a nivel del sector agropecuario del cantón de Guatuso lo han ido apoyando entonces que es lo quiero decirles yo que es una iniciativa que se supone que hemos estado como hemos agarrado a las marías y ser nosotros el escudo para que las marías y que salgan adelante y se construyan un proyecto digo sumatoria de un proyecto que nos vinieron a tomar en cuenta en el sector productivo que dijo que era viable que tiene todas las condiciones para cumplir incluso que ahorita están ejecutando y las mismas instituciones están apoyando este proyecto directamente del cantón entonces al final de cuenta este proyecto salió del COSEL y viene acá busco un fundamento, un apoyo creo que eso fue lo que se hizo el concejo nos da una directriz, espacios en donde se pueda ubicar a las marías que fue lo se hizo bueno hubo otra razón se vio para acá, se replanteo y se fue a parar en ese lote municipal porque así es un previo municipal al final de cuentas el concejo tomo este acuerdo y el asesor también los asesoro no se ha equivocado hoy por hoy ustedes tienen una adenda a ese convenio el cual están contemplando valorar ese espacio, ahora bien yo lo que les quiero decir es son proyectos de desarrollo así se visualizó o así lo tengo visualizado yo porque eso es lo que yo tengo en conocimiento, es un proyecto que le va abrir oportunidades a los emprendedores del cantón, eso es lo que conozco del proyecto y eso es lo que llevamos en la corriente del proyecto entonces al final de cuenta lo que quiero decirles es que aquí no hay una etiqueta con alguien que tenga una distinción de proyecto, se supone que se está impulsando un proyecto para el sector productivo de este cantón que es para el desarrollo para darle opciones a los productores de Guatuso y al final se tomó ese acuerdo para que ese proyecto se finalizara y se empezaran los trámites a nivel constructivo ahora abra muchas ideas productivas que podrán llegar aquí verdad y que hay que valorar que sean productivas o sean apoyo al sector productivo creo que este no ha sido más que eso apoyar al sector productivo, a los productores de leche y a los que van a producir la materia prima para que la cooperativa pueda funcionar y lo que se dio bien claro dentro del reglamento y convenio que existe en donde el crecimiento se tiene que ir demostrando y los informes también tienen que llegar a este concejo de parte de esa cooperativa por si en dado caso algo no funciona pues para eso están las tomas de decisiones también esa era mi participación.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, la asociación cívica hasta donde vemos a quedado muy mal verdad no dado ni un informe y oigo por ahí que debe impuestos a la municipalidad millón cuatrocientos algo así que se puede hacer para tener un control, que si hay una actividad hay ganancias o no las hay, perdón porque en el 2013 tuvieron ganancias y dijeron que las hubieron, que control se puede tener sobre esto.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice ,Ok vamos el control lo tienen ustedes primero, número dos por medio de acuerdo lo pueden hacer, incluso ustedes pueden contratar una auditoria externa y entrarle a esto perfectamente, así se dan cuenta que hay que se hizo, insisto yo no conozco que se ha hecho o si han hecho o no, segundo yo solo interprete lo que el convenio, sí ustedes ven que alguna de las cláusulas no se está cumpliendo llámelos a cuentas y ustedes tiene la potestad si se violenta, pueden rescindir del convenio ustedes pueden hacerlo es como cuando a uno lo contratan y no está de acuerdo se rescinde del contrato y vámonos entonces esto es básicamente es lo mismo, son ustedes el concejo quienes toman las disposiciones, ustedes pueden obligarlos a rendir cuentas a ellos, recuerden que si ellos no cumplen hay que tomar decisiones ya sea contrato, modificar convenio ya eso es decisión del concejo si ustedes me dicen a mi Jean que opciones hay yo les puedo decir las disposiciones legales que hay para eso ya sería el concejo que tiene que tomar los acuerdos respectivos para eso, yo les puedo decir esto y esto pero ustedes no me han dado el mandato de tomar ese acuerdo, el concejo que yo les puedo dar pídale que rindan cuenta, ustedes tienen la papa en la mano en este momento es decisión de ustedes,

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, pregunta ¿cuánto es el área de terreno?

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, contesta el área de terreno exactamente en este momento son una es de 15,784 metros y la otra propiedad es de 12,390 metros estamos hablando de una hectárea y doce mil metros más o menos.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega bueno creo que también es importante que el pueblo sepa que va quedar en actas este estudio administrativo que nosotros le solicitamos a don Jean que lo hiciera para hoy atender a los de la asociación, ellos tendrán sus razones pero nosotros debemos de estar acá y porque al final son fondos públicos y la gente no conocía las clausulas a trabajar para nadie es un secreto que ahí entran, salen cambian y aquí nadie informa ni dice nada entonces hay que empezar a cambiar las cosas y como dijo Jean y buscar mejorar para mejorar entonces vamos a seguir haciendo las cosas. Quiero informarles que el compañero que ustedes compañeros si ustedes están de acuerdo, mandarles el informe de lo que ellos deben en la licencia municipal de licores que es un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta y cuatro colones están de acuerdo que se les envíe a las asociaciones, están de acuerdo que se les envíe este estudio para que ellos lo analicen en reunión de ellos, votamos tres votos.

También compañeros solicitarles que nos presenten un informe con treinta días de tiempo de que es lo que tienen ellos en programa de estas fiestas cívicas, que es lo que van hacer, para que lo van hacer y en que van a invertir este año porque ellos no han presentado un cronograma que siempre debe venir, estamos de acuerdo en solicitar un informe detallado de lo que es lo que se va hacer en estas fiestas de que es lo que van a utilizar, y para qué van a poner el 25% teniendo la infraestructura y también que después de terminadas las fiestas cívicas ellos tienen que en el tiempo que estable el convenio ellos tiene que darle a la municipalidad el 25% que le corresponde a la municipalidad y pagar también lo que ellos están atrasados, estamos de acuerdo. Después vamos a solicitar que nos den el plan de inversión del proyecto de obras y estados financieros que esta nueva asociación cívica nos dé un informe actual de cómo se encuentra la asociación cívica y que nos manden como están conformados ellos y quienes están nombrados, quienes pertenecen a la asociación cívica de Guatuso, todo lo que refiere a este órgano que es responsabilidad del concejo no de la administración, es de nosotros y debemos darle cuentas al pueblo y que ellos no se han venido a acercar con nosotros, no han venido hablar con este concejo, que van hacer con la deuda, ellos ya tienen el permiso pero creo que sea conveniente que ellos paguen un porcentaje y que pidamos lo estados financieros para esa fecha, estamos de acuerdo?

Votamos entonces agradecerles la presencia y ahí está establecido el tiempo para presentar, tiene 30 días para presentar este informe, entonces hoy nos reunimos esto va quedar en firme la próxima semana que nos reunimos si Dios lo permite y estamos con salud, no creo que doña Ana tenga el acta lista, la tendría lista para el 28 si Dios quiere, entonces se van a notificar el 29 de marzo entonces a tiempo días naturales, este informe se solicita entregar el 27 de abril al correo del concejo municipal y esperamos este informe con todo lo que se detalla en estos acuerdos y de aquí en adelante vamos a trabajar así, y si ellos gustan que sean atendidos que nos lo soliciten de forma presencial si quieren presentar el informe seria el 02 de mayo en una ordinaria, también le puede dar esa opción Anita, que se les dé un espacio de 30 minutos para presentar el informe detallado porque creo que es mejor, el 02 de mayo estamos de acuerdo?

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, dice de acuerdo.

La Regidora propietaria, Norma Gómez Sácida, indica de acuerdo.

La señora Alcaldesa municipal, indica los informes y todo tiene que venir por escrito.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, y que nos den acuse de recibido de esos documentos, entonces seria todo alguien más que tenga algo y para el pueblo que nos ve dentro del canal que esto sirva para que nos informemos y para que la a asociación cívica y cualquier otro órgano que este que debe ordenarse, que para los futuros concejos que vean que realmente debemos de empezar a ordenar y otra cosa que les iba a decir sobre el convenio de Dekra pero si no lo tratamos mañana que vienen más.

- a) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, dirigirse a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso, con el fin de remitir o enviar el informe de lo que ellos deben en la licencia municipal de licores que es un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta y cuatro colones están de acuerdo que se les envíe a las asociaciones, están de acuerdo que se les envíe este estudio para que ellos lo analicen en reunión de ellos.
- b) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, dirigirse a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso, con el fin de solicitarles nos presenten un informe con treinta días de tiempo de que es lo que tienen ellos en programa de estas fiestas cívicas, que es lo que van hacer, para que lo van hacer y en que van a invertir este año porque ellos no han presentado un cronograma que siempre debe venir, estamos de acuerdo en solicitar un informe detallado de lo que es lo que se va hacer en estas fiestas de que es lo que van a utilizar, y para qué van a poner el 25% teniendo la infraestructura y también que después de terminadas las fiestas cívicas ellos tienen que en el tiempo que estable el convenio ellos tiene que darle a la municipalidad el 25% que le corresponde a la municipalidad y pagar también lo que ellos están atrasados, estamos de acuerdo.
Además, solicitar que nos den el plan de inversión del proyecto de obras y estados financieros que esta nueva asociación cívica nos dé un informe actual de cómo se encuentra la asociación cívica y que nos manden como están conformados ellos y quienes están nombrados, quienes pertenecen a la asociación cívica de Guatuso, todo lo que refiere a este órgano que es responsabilidad del concejo no de la administración, es de nosotros y debemos darle cuentas al pueblo y que ellos no se han venido a acercar con nosotros, no han venido hablar con este concejo, que van hacer con la deuda, ellos ya tienen el permiso pero creo que sea conveniente que ellos paguen un porcentaje y que pidamos lo estados financieros para esa fecha.
- c) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, comunicarle a la Asociación Cívica de San Rafael de Guatuso, que para lo anterior se le concede 30 días naturales para presentar este informe, este informe se solicita entregar el 27 de abril al correo del concejo municipal y esperamos este informe con todo lo que se detalla en estos acuerdos y de aquí en adelante vamos a trabajar así, y si ellos gustan que sean atendidos que nos lo soliciten de forma presencial si quieren presentar el informe sería el 02 de mayo en una ordinaria, también se concede un espacio de 30 minutos para presentar el informe detallado.

Siendo las diecisiete horas con seis minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal